



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---------------------------------|----------|---------------------|--|-------------------|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada |

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8400069 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA E INGENIO CONSULTORES S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8400069 de 2025**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula ITEM 1 INFORMACION GENERAL, ITEM 3 EN CUANTO AL VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

- 1) *EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 256.846.592*
- 2) SE PRORROGA EL CONTRATO HASTA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Informe de supervisión, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y relación de pagos.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Elaboró: Jesus Buelvas, Estructurador CCIT,



Control de Cambios

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---------|------------------------------|--|
| 3 | 31/08/2025 | <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> |